



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1994/L.30/Rev.1  
22 de agosto de 1994

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
46° período de sesiones  
Tema 3 del programa

EXAMEN DE LA LABOR DE LA SUBCOMISION

Sr. Bengoa, Sr. Bossuyt, Sr. Boutkevitch, Sra. Chavez, Sra. Daes,  
Sr. El-Hajjé, Sr. Fan, Sr. Fix Zamudio, Sra. Forero Ucrós,  
Sr. Guissé, Sr. Hakim, Sr. Hatano, Sr. Lindgren Alves,  
Sr. Maxim, Sra. Palley, Sr. Ramadhane, Sra. Warzazi y  
Sr. Yimer: proyecto de resolución

Fortalecimiento del Centro de Derechos Humanos

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las  
Minorías,

Recordando todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de  
la Comisión de Derechos Humanos,

Considerando que la promoción del respeto universal y de la observancia  
de los derechos humanos y las libertades fundamentales es uno de los  
propósitos básicos de la Carta de las Naciones Unidas y una cuestión de suma  
importancia para la Organización,

Reconociendo la creciente atención que se presta a las actividades  
emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los  
derechos humanos,

Recordando que en la Declaración y el Programa de Acción de Viena  
(A/CONF.157/23) se recalca la importancia de fortalecer el Centro de Derechos  
Humanos,

Observando que las actividades previstas en la Declaración y el Programa de Acción de Viena harán que aumenten aún más la carga de trabajo y las funciones del Centro de Derechos Humanos,

Poniendo de relieve el importante papel del Centro de Derechos Humanos como dependencia de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en lo relativo a la promoción, protección y aplicación de los derechos humanos y la necesidad de proporcionar al Centro recursos humanos y financieros suficientes, en particular teniendo en cuenta que su volumen de trabajo ha aumentado enormemente mientras que los recursos no han estado a la altura de la expansión de sus funciones,

Poniendo de relieve también la necesidad de prestar particular atención a la contratación para el Centro de Derechos Humanos de personal procedente de los países en desarrollo, de garantizar la distribución geográfica equitativa y, a este respecto, de dar prioridad en particular a la contratación para cargos del cuadro orgánico y de alto nivel, así como a la contratación de mujeres,

Celebrando que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos formulara recomendaciones para obtener los recursos financieros y de otra índole necesarios para las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos,

1. Pide al Secretario General que siga realizando la función y la importancia del Centro de Derechos Humanos, bajo la supervisión general del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, como dependencia de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos;

2. Celebra los esfuerzos del Secretario General y le alienta a que siga tomando medidas para mejorar la eficiencia y la eficacia del Centro de Derechos Humanos;

3. Pide al Secretario General que se cerciore de que se proporcionen al Centro de Derechos Humanos recursos financieros, humanos y de otra índole suficientes para que pueda cumplir cabal y oportunamente todas sus funciones;

4. Pide asimismo al Secretario General y a los órganos competentes de las Naciones Unidas que apliquen, según proceda y como cuestión urgente, las recomendaciones pertinentes que formuló la Conferencia Mundial de Derechos Humanos con respecto a la obtención de los recursos financieros y de otra índole necesarios para el fortalecimiento del Centro de Derechos Humanos;
5. Decide volver a examinar la cuestión en su 47º período de sesiones.

-----